



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FUNDACIÓN  
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*  
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 182.148

Archivo *ASR* Simón Ruiz



J. M. J.

t.

1  
AÑO de 1794

Lientas.

4182.148 (17 hojas)

ARCHIVO  
SIMÓN RUIZ

Queda D. Miguel Andres Flores, P<sup>o</sup> Rector Adm<sup>o</sup>  
del Hospital de N. S.ª de la Piedad Sta. Vilela  
de Medina del Campo de los efectos de su cargo y año de 1794.

A  
Los Señores Compañeros Viradores de él.

Fueron recibidos En 11 de Enero de 1795.

Señ  
que componen la Junta.

R. P. Presentado Fr. An<sup>o</sup> de la Fuente:  
Prior del R. Conv. de S.º Andres.

D. Jph Sardellano: Capitulat del can. m.

D.º Agustin Rodriguez Campos: como  
Capellan en calidad de amigo.

No  
S.º Notario.

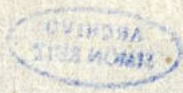
Antonio Martin Tapin.



170 de 171

J.M.L.

Letras



Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
de la Real Audiencia de V. M.  
de la Real Audiencia de V. M.

A

Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
de la Real Audiencia de V. M.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
de la Real Audiencia de V. M.

Simón Ruiz

A. de los Rios  
de la Real Audiencia de V. M.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
de la Real Audiencia de V. M.



Venta de lo percibido cobrado y pagado en este B.º Imperial de la  
 Piedad citav.ª de Medina del campo del que soy Recor Compromiso de  
 un año desde primero de Enero hasta fin de Diciembre de mi  
 nobenta y quatro que con cargo y data es en la forma siguiente

Cargo gñal a Grano.



N.º  
 cia  
 anterior

En cargo Quatrocientas Cinco fan. rube cele  
 minas y dos quarillos de trigo que en mi blama guerra di  
 por Casentente y quedaron en mi poder como otras con  
 tenidas por disposicion de la Junta

Do 9... 9... 2...

2.  
 Do. Myllon.

El cargo treinta y una fan. rube celeminas y dos  
 quarillos de trigo devidos cobrar de D.º Bernardo de My  
 llon por venta de una heredad de tierras en estas que  
 se aviendo cumple en el año que vendia de nobenta  
 y siete y son por el semido en el ay.º de Atag...

Do 34... 7... 2...

3.  
 M.º Obegero.

En cargo Quatro fan. rube celeminas y dos quarillos  
 de trigo devidos cobrar de Maria Obegero viuda vecina  
 de esta por censo perpetuo de las tierras para ma puelo  
 y son de uno hasta el agosto del año ota q...

Do 04... 5... 2...

4.  
 D.º Ag.º de Ribas.

En cargo setenta fan. rube celeminas y dos quarillos  
 de trigo devidos cobrar de D.º Nam.º Cabera  
 su Avoderado en estas y son las cinquenta y seis anua  
 les por censo perpetuo sobre una heredad de tierras vecinas  
 de la Naba y habanos, y las Catorce restantes asianos  
 que di por no cobrados en mi guerra anterior N.º 10.

Do 70...

5.  
 Ancoquina R.º  
 Campos.

En cargo una fanega de trigo devida cobrar de  
 Ancoquina Rodriguez Campos viuda vecina de esta redim  
 cion censo perpetuo sobre una tierra en su termino  
 y un año venido en el ay.º de Atag...

Do 04...

6.  
 Greg.º Martin

En cargo cinquenta y quatro fanegas de trigo

Do 512... 40... 2...



deuido Cobrar Gregorio Martin Peano de Ramiro por  
la renta de una heredad de tierras en un termino y de  
un año venido en el Agosto del Sta guerra

Do 54

7. Julian Diaz y son.

En cargo de veinte y cinco fanegas de trigo deuido cobrar  
de Julian Diaz y son por vecino de P. P. y son las  
veinte y una y seis celemines de trigo anuales sobre una  
heredad de tierras en un termino, y las tres fanegas y once  
celemines atrasados que di por no cobrados en la partida  
num. 11 de cuenta anterior

Do 25

8. Fern. Nieto y  
Comoneres

En cargo de Ciento Cinco fanegas de trigo deuido co-  
brar de Ferrnando Nieto y son por vecino de Santala-  
pudra por el arriendo de una heredad de tierras en un  
termino, y año primero en que se cobraron esta en  
cumplido en el Agosto del Sta guerra

Do 5

9. Diferentes vecinos  
de Santalapa

En cargo de treinta fanegas y quatro celemines de trigo  
deuido cobrar de Manuel Martin, Miguel y Agustin  
Dionis, Phelipe Olguera, Juan. Ca. Nieto, Cathalina Izo,  
y Juan. Suche Irtor, vecinos de Santalapa por  
diferentes foros sobre solares de sus Casas que son anu-  
al. imponian quatro fanegas y ocho celemines y  
con las restantes de esta cantidad de trigo se guarden  
bien hasta el Agosto del año Sta g.

Do 30

10. Prestamo de Do.

En cargo de Setenta y nueve fanegas y un cele-  
min de trigo libradas al Prestamo en Bobadilla  
por su Cillerio Antonio Deco, con diminucion de veinte y tres  
de morcales y las restantes deueno seguir las papeladas

Do 79

11. D. de la Tarra.

En cargo de Quarenta y quatro fanegas y ocho ce-  
lemines de trigo libradas al Prestamo de la Tarra  
por su Cillerio Jph Nieto: y son las quince trigas

Do 93





morcaso y las Ventanas Nuevo con arreglo a la Certificac<sup>on</sup>  
dada por el Sr. D. D. que resulta al n.º 29

Do 61... 8... 0...

12.  
Nota.  
Greg. Gomez

No me hago cargo de fanegas algunas por la heren-  
dad que labraba Fernando Nieto vecino de Plamio en  
hiterimmo por haber cumplido su arriendo y pagar sin que  
para este año haya hauido Colonos alguno, puen en 11<sup>o</sup>  
de febrero del, hizo nuevo arriendo Gregorio Somate  
hombecano por precio de Seis fanegas y diez celemines  
y su primera paga en Agosto del que vendia de 95...

Y importa El Cargo de ochocientas cin-  
guenta y una fanegas y quatro ce-  
lmines de trigo y se para ala Data en  
la forma siguiente

Cargo antiguo

Do 61... 8... 0...

868... y 47...

Data

- 1. Medico
- 2. Abogado
- 3. Procurador
- 4. Sangrador
- 5. Panadero
- 6. Panadera de 100

1. p. Sumera n.º de Data // Quatro fanegas de trigo paga-  
do al Sr. D. Medico por su Salario y año dta g. .... Do 04

Do 04

2. Es Data Quatro fanegas de trigo pagado al Sr.  
D. Felix de Sinares Abogado defensor de S. hospital  
por su Salario y año dta guerra ... Do 04

Do 04

3. Es Data tres fanegas de trigo pagado a Pablo  
Flores Pion de causas extenui. y titular del hospital  
por su Salario y año dta guerra ... Do 03

Do 03

4. Es Data // Doze fanegas de trigo pagadas a Sebastian  
de Robles Maestro Sangrador que aurre al Sr. Pobre y  
familia del Hospital por su Salario y año dta g. .... Do 12

Do 12

5. Es Data // Setenta y dos fanegas de trigo entregadas  
en el año dta guerra a Martin Panadero en cambio  
beta para Armar Pan, para la manutencion de  
Pobres y familia del Hospital segun Resulta del Compendio  
y Cuaderno diario ... Do 62

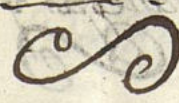
Do 62

6. Es Data // Diez fanegas y seis celemines de trigo ... Do 85

Do 85



7... tigo Vendido... En Data trescientas treinta y tres fan. y seis celemines de trigo que doy por vendidas y lo puseon adiferentes precio y tiempo Decimo importe me hare cargo en el general annis de la guerra ..... Do 40... 6...  
 8. No Cobrado. En Data por No Cobrado de D. Bernardo Ayllon vecino de Mas. ome fanegas siete Celemines y dos guarillos de las treinta y vna f. y demas q. me llebo hecho cargo en la parida N. 2. de Mag. Ta ..... Do 44... 7... 2...  
 9. En Data por no Cobrado de D. Agustin de Ribas ocho fanegas de trigo de las Setenta que me llebo hecho cargo en la parida N. 4 ..... Do 08...  
 10. Julian Diaz y Com. En Data por no Cobrado de Julian Diaz y Com. sotes tres fanegas y dos Celemines de trigo de las veinte y cinco y cinco Celemines que me hago cargo en la parida N. 7 ..... Do 03... 2...  
 11. Diferentes Veg. En Data por no Cobrado de Manuel Manir y demas Contones las treinta fanegas y quatro Celemines de trigo que comprende la parida de cargo N. 9 de la guerra ..... Do 30... 4...  
 12. P. mo de la Taza. En Data por No Cobrado de El Cillero de la Taza de Jph Nieto Diez y siete fanegas de trigo de las Setenta y vna y ocho Celemines de la parida de cargo N. 11. y que con Reputan de nulificacion dada en Ben de enero de este año de noventa y cinco que se entrega de las que hanido Reputan de las Papeletas firmadas por el suodho, y acompanyar con los Recond de la Justificacion de la guerra que presento ..... Do 17...  
 13. Do 14... 1. 2.





Demodo q siendo el cargo de ochenta y ocho fanegas y quatro celemines de trigo y la Data guano

Cargo 1868... 1... 2

Data 1829... 1... 2

Ciento noventa y nueve celemines y dos quavillos, Resulta de Existencia

Existencia 1869... 3... 0

afavor de este Hospital trescientas setenta y nueve fanegas y tres celemines y dos quavillos del mismo especie y separa al cargo de labada como se sigue

Cargo a labada

1. Es. ca. anterior. El Cargo Ciento ochenta y tres fanegas y un celemin de labada que en mi ultima guerra si por Existencia por del pertenecido de este Hospital 1883... 1... 0

2. Pmo. de Bobadilla. El Cargo Setenta y quatro fanegas tres celemines y un quavillo de labada que en el año de esta guerra correspondieron al puntano que porta el Hospital en la villa de Bobadilla segun su Certificacion 1804... 3... 1

3. D. de la Tarza. El cargo de Cuarenta y cinco fanegas y ocho celemines que en dicho año se repartieron al Hospital por su parte como en la Tarza conforme a la certificacion presentada 1815... 8... 0

Compone El cargo a labada tres Cargos a labada 1803... 0... 1

Ciento tres fanegas y un quavillo 1803... 0... 1

debiendose recibir En guerra estas partidas

Data

1. Medicos. En Data veinte y quatro fanegas de labada pagadas por mitad a los dos Medicos por su salario y a una de esta guerra 1821... 0... 0

2. Consumo en Caballeria y Armas. En Data treinta y seis fanegas consumidas en el año de esta guerra en la manutencion de la Caballeria y Armas del Hospital 1836... 0... 0

3. Labada Vendida. En Data Ciento veinte y tres fanegas que por vendidas y lo fueron a diversos precios de cuyo importe me hare cargo en el gal anexo de esta guerra 1822... 0... 0

1885... 0... 0



No Cobrado - 828 La Data por no Cobrado del Pienamo y fillero  
 p mo A. 1. 828 La Data por no Cobrado del Pienamo y fillero  
 prest. de la Lanza una fanega y dos celemines de las quatu-  
 ta y cinco y ocho celemines que se pize la certificaci-  
 presentada en el n. 2. de los Recados ----- // 0004-2

Restados las Ciento ochenta y Cargo ----- // 0303-0-4  
 quatro fan. y dos celemines de la Data ----- // 0184-2-0

Data, de las trescientas tres, y un  
 quarillo de Cargo quedan en el En Cía ----- // 0148-4-0-1  
 tenes a Beneficio del Hospital  
 Ciento diez y ocho fan. diez celemines y un quarillo; He  
 para a formar el cargo a tenes en esta forma -----

1. Cía Anterior. Cargo a tenes. El cargo de cuarenta fan. y dos celemi-  
 nes de tenes que en mi ultima cuenta quedaron

2. No Cobrado. Equivocados por del penoncedo del Hospital ----- // 0040-2-0  
 p mo prest. de Covadilla. En cargo diez y ocho fanegas y dos celemi-  
 que correspondieron al Pienamo en Bobadilla

3. D. La Lanza. En el año de la guerra ----- // 0048-2-0  
 El cargo de tres fanegas y nueve celemines que  
 en el año se repusieron al Pienamo en la

Lanza segun otra certificaci-  
 on de tenes ----- // 0003-3-0  
 Heuende el cargo a Beneficio del Hospital Cargo ----- // 0062-4-0  
 y dos fanegas y un celemin, y se re-  
 ciben en data en las partidas ----- // 0062-4-0  
 Data

Consumo de Perro. En Data diez fan. y media de tenes en me-  
 gadas a la Parradera de Pozaldez para con otra  
 tanta de trigo amasar pan para los Perros de los  
 guardes del Hospital en todo el año de la guerra ----- // 0040-6-0

2. Lanza Vendido. En Data diez y ocho fanegas de tenes  
 que hoy por vendidas a diferentes precios de



cuius impone me hanc <sup>5</sup> Carga En el grial años sta Do 28  
 En la Data treinta y ocho fanegas Carga Do 62  
 y seis celemines de sta Do 38  
 el cargo Setenta y dos y un celemin Data Do 38  
venta y quedan convenientes a favor En Do 23  
del Hospital veinte y tres fanegas y En Do 23  
siete celemines de la misma especie; y se para a formar el  
cargo algarobas en la manera q se sigue

Cargo algarobas

1. En Do 28  
Anterior En Do 28  
En Do 28  
En Do 28
2. En Do 36  
En Do 36  
En Do 36  
En Do 36
3. En Do 22  
En Do 22  
En Do 22  
En Do 22
4. En Do 59  
En Do 59  
En Do 59  
En Do 59

En la Data treinta y seis fanegas y dos celemines  
 de algarobas que doy por vendidas y deno impone me  
 hanc cargo en el grial años sta Do 36  
 La unica parida de la Data Com Do 59  
 pone treinta y seis fanegas y dos  
 celemines de algarobas que rebasada Data Do 36  
 de las Cinquenta y Nueve y dos cele En Do 23  
 minas del cargo aparece de convenencia a favor del Hospital veinte  
y tres fanegas de la misma especie y se para al cargo a  
garbanos en esta forma



1. 8200  
Ed. anterior

Cargo algarbarras

Primeramente es cargo Nueve fanegas de Algarbarras que en mi ultima guerra se por Consentencia a favor de Santo Hospital

2. Pmo. de Novas

Es cargo una fanega cinco celemines y un quar-tillo que en el año de esta guerra se reparacion al Puerto en la villa de Bobadilla

3.

79. La Tava

Es cargo una fanega y ocho celemines que correspondieron al Puerto en la villa de La Tava segun la certificacion que acompaña

Suma el Cargo algarbarras

El Cargo

Do 12 1 4

Doze fanegas un celemin, y un quar-tillo y se dan endata lo siguiente

Data

4. 8200  
9. Conumo

Es Data quatro fanegas un celemin y un quar-tillo que en el año de esta guerra se han Conumido con los Pobres y familia del Hospital

Siendo la Data de la unica parida quatro fanegas un celemin y un quar-tillo y el cargo doze con lo demas que resulta, aparece

Cargo

Data

Ed. anterior

Do 12 1 4  
Do 4 1 4  
Do 8 0 0

a favor de Hospital ocho fanegas de la misma especie y se para al cargo alquisantes en la prima que sigue

Cargo alquisantes

1. Pmo. de Novas

Es cargo seis celemines digo una fanega y diez celemines alquisantes q. correspondieron al Puerto en Bobadilla y ano de esta guerra

2.

80. La Tava

Es cargo seis celemines q. se reparacion en la Tava al Puerto de Santo Hospital segun la certificacion

Do 1 7 0  
Do 0 6 0  
Do 2 1 0



Imponta el Cargo Dos fanegas y un  
 celemin de Guisantes los mis mos quedan  
 convenientes a Beneficio del Hospital

Cargo  
 Do 2... 4... 0...

y por no haver data alg.  
 desta especie se pasa al

Al Exvitemia  
 Do 2... 4... 0...

Cargo de Abena en la forma siguiente

Cargo a Abena.

1.  
 pmo de Ua  
 herit. de 300

Es cargo una fanega y tres celemines de Abena  
 que en el año desta guerra correspondieron al Preb  
 tado en la villa de Bobadilla; lo mismo que hoy

por conviene a beneficio del Hospital

Do 1... 3... 0.

Se pasa a formar el Cargo  
 a Monio como sigue

Cargo y Exvitemia  
 Do 1... 3... 0...

Cargo a Monio.

1.  
 M. Obegero

Es cargo Dos Cantaros de Monio  
 en el año desta guerra Diezmo Maria Obegero vecina  
 de Nav. de los masuelos de su foro

Can  
 Do 2

2.  
 bmo de La Tava

Es cargo un Cantaro de Monio que en el  
 año desta guerra correspondieron al Puntamo en  
 la Tava segun la ofercion de su cillero

Do 2  
 Do 4

3.  
 Nota

Que no consta aun lo q. a correspondido al  
 Puntamo en Bobadilla, como ni lo que debio dier  
 mar Fernando Martin Vecino de Ramiro por el  
 foro de su masuelo que se tendria presente para el  
 cargo que me debiere hacer de la guerra sig. 10

Do 4  
 Do 0

Imponta el cargo Veinte y tres Can.  
 taras de Monio lo que dby por ven  
 dido a diferentes precios de años imp.

Cargo y v. de Monio  
 Do 23... Can.

me haie cargo en el año desta guerra y se pasa al de la Tava  
 en la forma sig. 10





Carga a Vara

1. P. Mo. Bobadilla

El cargo tres arrobas diez y siete arrobas de Sana que en el año desta guerra consumieron al Puerto de Bobadilla ... 1003... 17...

2. La Lanza

El cargo Siete arrobas y doce libras g. consumieron al Puerto de la Lanza en dicho año ... 1007... 12...

3. El Corte de Cara

El cargo el Corte de Cochera y una Vera Sana res las mismas g. devian consumir y se engulavan en quince de Junio de este año ... 1007... 12...

Importa el Cargo once arrobas de grano de Sana y el Corte de Cara g. no era numerado; de lo qual se rebajan dos arrobas consumidas en reponer almoadas y polvos de la Emfermeia, y quedan consumidos Nueve e quatro libras y dos onças de Sana. Y se para afirmar el Cargo General años por no haber demas especies de grano en la forma siguiente

1004 4  
1004 4  
1003 4 y el de para

Cargo gual años

1. Cia anterior

El cargo once mill quatrocientos sesenta y ocho l. veinte y quatro mrs. v. que en mi ultima cuenta dada y aprobada por los Virreyes de por existentes del pertenecido de este S. Hospital ... 442468... 24...

2. trigo vendido

El cargo Catorce mill ochocientos cinquenta y dos l. v. valor de las haciendas treinta y tres fanegas y seis celemines de trigo que day por vendidas en la parida de la data N. 7 desta guerra y lo fueron al principio y tiempo del por menor siguiente

Tiempo	San	Telem	Pecas	Importe
En Febrero	48	o	a 407	10920
En Yd	98	o	a 14	13048
	146			52938



Tiempo - Fanegas - Cientos - Pecos - y Importe

De la vta 146 0 0 5938

En Junio 0 20 0 a 16 10110

En Ya 0 50 0 a 48 20424

En Ya 17 0 0 a 50 20350

{ 333 6 } { 119852 }

3. Cuyo por menor Compone la expresada Cantidad 119852  
 Cerada Vendida - En cargo 1000 ml quinientos cuarenta y cinco on y  
 te de las Veinte y tres fanegas de cebada que doy  
 por vendidas en la partida de la Data N.º 3 y lo fueron  
 con disminución veinte en el febrero a precio de veinte  
 y quatro y las restantes en el Mayo a veinte que  
 todo Compone la citada Cantidad 20540  
 Cent.º Vendido - En cargo 1000 ochocientos cuarenta y cinco on  
 veinte y ocho fanegas de trigo que doy por vendido en  
 la partida de la Data de la especie N.º 2 y lo fueron a pre-  
 cio de treinta y siete acuos respecto Compone otra Cant.º 3840  
 Garrobas Vendidas - En cargo 1000 mill Diez y Nueve y la otra mil y  
 ochocientos y sesenta y tres fanegas y dos celemines de Garrobas  
 que doy por vendidas en la partida de la Data de la espe-  
 cie al N.º 4 y lo fueron a precio de veinte y ocho y siete  
 acuos respecto Compone la expresada Cantidad 40042 14  
 Monto Vendido - En cargo 1000 Diez y tres y treinta y tres on  
 de las veinte y tres Cantaras de Monto que doy por vendidas  
 en la partida de la Data especie, y lo fueron con disminu-  
 cion de doce y siete y las otras restantes a nueve, acuos res-  
 pecto Compone la citada Cantidad 2243  
 Corderos Vendidos - En Data 1000 ochocientos Setenta y cinco y cinco  
 on y importe de quinientos y tres Corderos que en la  
 dos Cillas de Bobadilla y la otra correspondieron al  
 Puestamo los veinte y cinco en esta a diez y ocho y cada  
 uno de las de la veintena importan Quincecientos  
 // 190487 14



Veinte y siete y medio; y los quansientos quarenta y ocho restantes por los veinte y ocho Corderos de Ubadilla a precio de diez y seis reales cada uno, acuso respecto Compone la citada Caminda. ----- 1875... 17....

8...  
Simorra S.

En Data // Digo Cargo // Ochenta y cinco que en el año de Sta Luena e Recibido de Simorra que diferentes trabajos han hecho ante Hospital, deerran de quarenta varas de Siemo que por se tenant. mando Miguel Uledano y Tarrta y Recibido de Juan. Juani. V. Viuda ma, y se han imberuido en Sabanas y Almor- dar para el uso de la Enfermeria de dho hosp. ----- 2080....

9...  
Ropa Vendida...

En Cargo // Cinguenta y un p. v. impone de la ropa vieja q. en el año Sta guenta se ha vendido de los Pobres que han fallecido en este Hospital. ----- 2054....

10...  
Pellejos

En Cargo // Ciento quarenta y quatro p. impone de veinte y cinco pellejos de Carneros degollados y desora- ciados en el año Sta guenta, cuyo por menor de pre- cio resulta de la guaderna de fexan amon. ----- 2114....

11...  
Zebollas Vendidas.

En Cargo trescientos quarenta p. que han importado las Zebollas de este año y el anterior conforme ala Nota puesta al fin de este ultimo; y son los doscientos liquidos en que asunt en las que correspondieron al Pientamo de la Tarrta año de noventa y tres, y los ciento y quarenta de la Tarrta que por maior hize de las que le pertenecieron en este año, y fue reservando

Turos y censo.

Cinguenta ocos en cada uno para el consumo de Pobres y familia de Hospital. ----- 2340....

12...  
p. C. Gill.

En Cargo // Doscientos treinta y un p. deudos cobrar de Felipe Gill vecino de Sta. por censo perpetuo de treinta y tres p. anuales sobre una Casa contigua a este Hospital y redim. venidos Sta. la Navidad Sta. g. ta ----- 2234....

1875... 17....



- 4
13. *Nicolana Diegue* El cargo // Ochenta y ocho  $\text{P. v.}$  on deuidon Cobrar de *Ni*  
*colana Dieguer* viuda vecina *Atau.* por censo perpetuo  
sobre una casa conigua aene Hospital de veinte y dos  
reales de redim anuales y son dlo venidos hasta  
la Navidad del año *Ata guenta* ----- // 2088
14. *D.º Gonzalo de* El cargo // Setenta reales treinta y dos  $\text{m. v.}$  deu-  
*Uloa.* dos Cobrar de *D.º Gonzalo Maua de Uloa* y su apode  
rado *M.º M.º* Monto enu me por redim de un censo  
perpetuo sobre casa heiras, y fiado en siete d.º de  
de treinta y cinco reales y diez y seis  $\text{m. v.}$  anuales  
y son por dos años venidos hasta la Nav. *Ata gta.* // 2070... 32
15. *D.º Aguirre R.* El cargo // treinta  $\text{P. v.}$  on deuidon Cobrar de *D.º*  
*Campon.* *Aguirre Rodriquer Campon* fio vecino *Atau.* por  
redim de quince reales anuales sobre una casa en  
la Honda de *Alpacia*, y dos años cumplidos en la Navi-  
dad del *Ata guenta* ----- // 2030
16. *Joy.º Gonzalez* El cargo // Ciento quarenta y dos  $\text{P. diez y siete}$   
 $\text{m. v.}$  on deuidon Cobrar de *Ignacio Gomaler* vecino  
*Atauilla*, como *h.º M.º* *Balchazar Gomalez*  
por su muger y por redim de un censo perpetuo de quin-  
ce reales anuales sobre una casa en el arrabal  
de la Calle de *Salamanca*, y son venidos hasta la  
Navidad del *Ata guenta* ----- // 2042
17. *Man.º Rodrig.* El cargo // Ochenta y siete  $\text{P. veinte y quatro m. v.}$  on  
*Nuner.* deuidon Cobrar de *M.º Rodriquer Nuner* vecino *Atad.*  
por censo perpetuo de cinquenta y ocho  $\text{P. y diez y seis}$   
 $\text{m. v.}$  anuales sobre una casa conigua aene Hospital  
y sus redim venidos hasta la Nav. *Ata gta.* // 2087... 24
18. *M.º de Sph Sa-* El cargo // trescientos cinquenta  $\text{P.}$  deuidon Co-  
*uiente.* brar de *M.º de Sph Saiente* y como subrosos de An-  
tonia de las Heras vecino *Atau.* por por treinta  
y quatro  $\text{P.}$  anuales sus redim venidos hasta la  
----- // 2048... 22



19. *Al Com. de S. Andrey* la Navidad desta quenta --- 3350 ---  
Es cargo tres mil Ciento diez y seis y seis mil v.  
deudos Cobrar del Real Combeno de S. Andrey Mas.  
y por tres Censos al redimr que se pagan anualmente quatro  
cientos quarenta y quatro l. y doce mrs, y son por lo  
venido hasta la Navidad del desta quenta --- 3346 ---

20. *Caro mayor* Es cargo tres mill quarenta y quatro l. v. deudos  
Cobrar del Caudillo mayor de Curas Recorres Mas.  
por redimr de tres Censos al redimr que se pagan en  
cada un año trescientos cinquenta l. y son por lo  
venido hasta la Navidad del desta quenta --- 3304 ---

21. *Pablo flores, y Bern.  
Vopez.* Es cargo Quatrocientos diez y nueve l. v.  
deudos Cobrar de Pablo flores y Bernado Lopez  
Oliva vecinos Mas. por redimr de un censo al redimr  
de treinta y tres l. anuales y son venidos hasta  
la Navidad desta quenta --- 3304 ---

22. *Ana. Martin* Es cargo mill Ciento quarenta y quatro l. de  
vidos Cobrar de Antonio Martin como mro de Doxorea  
Gomez vecino Mas. de la Puente de Sta Cruz  
y contra quien se esta procediendo por viuda de Est.  
y son redimr de uno censo al redimr de Berenad  
y ocho l. anuales venidos hasta la Nav. desta quenta --- 3344 ---

23. *D. Ana. de la  
Pena.* Es cargo Quinientos cinquenta y un l. v. de  
vidos Cobrar de D. Antonia de la Pena Paquer  
viuda vecina Mas. de Alaeon por censo al redimr  
y redimr de Berenad y seis l. anuales venidos hasta  
la Navidad desta quenta --- 3354 ---

24. *Jern. Martin.* Es cargo Diez l. v. deudos Cobrar de Ter-  
nando Martin vecino de Rammo por redimr anua-  
les sobre una herria masuelo en su termino y  
un año venidos en la Navidad desta quenta --- 3352 ---  
--- 33630.16 ---



25.  
Juan Stanos.

En cargo Cientos y ochenta y v. deudos cobrar  
de Juan Stanos como hño por su mujer de  
Christobal Perez Moro, vecino de Rueda por otro censo  
al redimido de treinta reales de sus redimidos anuales

9

26.  
Jph Rodriguez

En cargo trescientos quince y v. deudos cobrar  
de Jph Rodriguez y hño de Juan Rodriguez de uno  
de Maquilla de Jazpio por redimido de otro censo al redimido  
de doscientos diez y anuales, y son por los venidos  
hasta la Navidad del Sta guerra

2780

27.  
Juan Ca. Lavuils.

En cargo trescientos sesenta y v. deudos cobrar  
de Juan Ca. Lavuils como tutora de D. Peronilla  
Somaler vecinas de Lau. de la Nava por redimido de  
otro censo al redimido de doscientos cuarenta y anuales

3345

28.  
Niz. Galan.

En cargo trescientos y v. deudos cobrar de Niz.  
Galan como hño de Juan Galan vecino de la Nava  
por redimido de otro censo al redimido, y de cien y cinco  
reales anuales que son los venidos por dos años hasta  
la Navidad del Sta guerra

3360

29.  
Mano Manuel  
Zamorano.

En cargo seiscientos y v. deudos cobrar de hño  
Manuel Zamorano vecino de Madrigal por redimido  
de otro censo al redimido y de sesenta y cinco reales anuales  
los y son venidos hasta la Navidad del Sta guerra

3300

30.  
Gabriel Nimenez

En cargo trescientos sesenta y v. deudos cobrar  
de Gabriel Nimenez hño como hño de Juan  
Nimenez vecino de Torrealla de la orden por redimido  
de otro censo al redimido de ciento y ochenta y anuales  
los que son los venidos en dos años hasta la Navidad  
del Sta guerra

3600

31.  
Nabel Doming.

En cargo dos mil doscientos sesenta y cinco y  
v. deudos cobrar de Nabel Dominguez buguero

3360

2045



32.  
Pedro Muñoz

y Ana Moyano vudas vecinas de la Beca por redim  
de uno censo al redimido y seiscientos veinte y siete  
anuales y son por los venidos hasta la Nav. de Sta. Ag. 20275.....

33.  
Jph Garcia

El cargo, Quatrocientos cinco p. v. deudos cobrar  
de Pedro Muñoz vecino de Nav. de Pordier por redi-  
to de otro censo al redimido y noventa deudos anuales  
que son los venidos hasta Nav. de Sta. Ag. 2405...

34...  
D. Jph Bayon

El cargo, Ciento treinta y cinco p. v. deudos  
cobrar de Jph Garcia vecino del lugar de Pordier  
de Gallinas por otro censo al redimido noventa p. anua-  
les que son venidos en la Navidad de Sta. Ag. 2435.....

35...  
Juro

El cargo, Quatrocientos ochenta y un p. v.  
deudos cobrar de D. Jph Bayon vecino de Nav. de  
Pordier por redimido de otro censo al redimido y cinco cin-  
guenta reales anuales, venidos hasta la Nav. de  
Sta. Ag. 2484.....

El cargo, Dos mil quatro p. veinte y dos m.  
v. que quedan liquidos delos dos Juros que cobra  
el Hospital; y es el total de dos mil Doscientos diez  
reales y quatro m. Al qual rebasada cobramos  
y quenta de D. Thomas Tudenillas Agente en  
Madrid, segun aparece de la Remita en 27 de  
Diciembre proximo pasado, para D.ña Catalina  
Consta D.ña Juana al n.º 3.º del Recado de jus-  
tificacion desta que p. venio 2004. 22...

y importa El Cargo que me llebo { Cargo ann. 50300. 22...  
hecho Quarenta y nueve mil Ci- { 49042. 16...  
Guarenta y cinco reales y diez y seis m.  
de ellos segun resulta de las partidas antes de  
recibir en data las siguientes



Data

5. 1.  
5<sup>ta</sup> Capellanes

Sumera m. Son Data // Seiscientos Cinquenta y m.

pagados segun acuerdo de la Junta a los tres Capellanes que  
alternaniam. te celebran las Misas de su cargo y son por lo respec-

tivo al año esta quenta que deenar pagado. Contra el quadeino  
de Salario formado con separacion para los dependientes del hosp.

0750.....

Salario del Rector

El Data quinquientos veinte y nueve p. y Carora m. v.  
que me estan consignados en cadaun año como Rector de  
este Hospital y son por de esta quenta

0529... 14...

3.  
Car. mayor

El Data // Ciento Duz y siete p. veinte y dos m. v.  
pagados en el año esta quenta al Cauido mayor por su  
asistencia en los dias de S. Anton y obitaba de los Santos  
segun disposicion de su M.

0447... 22...

4.  
Pen. del Man.

El Data // Quince p. m. pagados al Beneficio de  
Martin por el cumplimiento de un Aniversario que en este  
hospital fundo el S. Luis Obispo dia de S. Thomas de  
Villanueva y es por lo respectivo al año esta quenta

0045.....

5.  
Capp. de Musica

El Data // ochenta y ocho p. pagados ala Capilla  
de Musica por acuerdo de la Junta, por la asistencia a mis-  
sas y Misa dia de S. Anton de cada año, y son por el  
cuenta quenta

0088.....

6.  
Ermon y Misa  
de Ponte

El Data // Cuarenta p. v. pagados al P. Predicador  
de S. Andres que en el dia de S. Anton Predico, de la Misa  
de Ponte y disacordar el Dauido, y esta cantidad es limonada  
asignada por la Junta, y por el año esta quenta

0040.....

7.  
Colgar la Ig-

El Data // Cinquenta y quatro p. por el alquiler  
de treinta tafetanes, anear, y colgar la Iglesia dia de  
S. Anton del año esta quenta

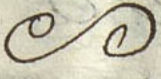
0054.....

8.  
Refresco

El Data // Ciento quarenta y quatro p. diez y seis  
m. v. que como el Refresco que de acuerdo de la Junta  
se da al Cauido mayor, y dependientes de este hospital  
despues de asistir a misas de S. Antonio Abad, y su  
importe costa de minuta del Droller Esca al n. 4

0144... 16...

110738... 18...





9. Agasajo.

En Data // Seiscientos treinta y un. y quince mrs. v. pagados en el dia de S. Anton en el que por acuerdo de la Junta se fombida alos J. Compañeros y diferentes Eclesiasticos que con solemnidad celebran la fiesta y se quedan a comer. El importe venuta por menor del Cuaderno para si bevan ganon ordinarios al fin del.

0634...15...

10. Madre de Pobres.

En Data // Dociientos quarenta y v. pagados en el año desta cuenta a la Madre de Pobres de este Hospital, por su salario, consta del Cuaderno donde lo estan los delos demas sus Dependientes.

0240...

11. Cocinera.

En Data // Ciento treinta y dos. on salario asignado a una Criada para la Cocina y su paga por lo respectivo al año desta cuenta consta de este Cuaderno.

0132...

12. Criado.

En Data // Ciento y cinquenta y v. pagados a un Criado mayor para el Servicio de la Sacristia y Hospital, consta su entrega del Cuaderno de Salario.

0150...

13. Sabandera.

En Data // Dociientos y v. que en cada un año estan asignados a una Mujer que lava la ropa de Familia y Enfermeria del Hospital, y son por lo desta cuenta.

0200...

14. Enfermera 1<sup>a</sup>.

En Data // trescientos setenta y dos. on pagados en el año desta cuenta a la Enfermera Principal a cuyo cargo esta el cuidado de la Enfermeria del Hospital, y son los Dociientos quarenta y v. al respecto de veinte cada mes. P. racion ademas de un Pan diario; y los ciento treinta y dos restantes salario asignado por la Junta, cuyo pago consta del Cuaderno que queda citado.

0372...

15. 2<sup>a</sup>.

En Data // Ochenta y ocho y v. pagados a una Criada menor ayuda de Enfermera por su salario y año desta cuenta; cuya racion es comrada con la de otra familia del Hospital.

0088...

110843...15...



16..  
Pastor

Es Data Ciento setenta y ocho  $\$$  on pagados en el año de esta guerra a Nican Garcia Pastor por la guarderia de choher ta y nueve. Diez sacanos que en fin del año quedaron existen tes a razon de dos reales por cabeza.....

11  
178...

17.  
Medicos

Es Data trescientos  $\$$  on pagados por mitad a los dos Medicos de este Hospital por su Salario y año de esta guerra esto ademas de las especies de trigo y cebada que resultan en la dena respectivo lugar; consta su entrega en el dho cuaderno...

300...

18...  
Ciudadanos

Es Data Dociientos  $\$$  on pagados a Blas del Real Ciudadano titular de este Hospital por su Salario y amremia en el año de esta guerra su recibo consta en el mismo quad...

200...

19.  
Exmo

Es Data Ciento veinte y cinco  $\$$  on pagados por mitad a D. Juan de Sarran viuda y hna de Miguel toledano y Zarza Exmo que fue de las Dependencias de este hospital, y a Sr. Martin Lapin que lo es vltimamte nombrado por la Junta; y son por el año de esta guerra; consta del citado Cuaderno de Salario...

225...

20.  
Oficial

Es Data Cinguenta  $\$$  on pagados al oficial por su sueldo, y año de esta guerra consta su percibo en dho quad...

50...

24.  
Doricaño

Es Data Seiscientos treinta  $\$$  on pagados a Fern nando Munoz Doricaño vecino de esta Ciudad en que no combenimos por la Mediana que a suplido en el año de esta guerra para la familia y pobres enfermos de el Hospital; su recibo existe al n. 5 con la taracion q. le acompaña del Impoue de dha Mediana...

630...

22.  
Aniberranos

Es Data treinta y tres  $\$$  on pagados a D. Nican Garcia Atienza Cura del lugar de Ramiro por el cumplim. de su Aniberrano y su limona anual de Dote reale con cuiu carga compio el hospital a Juan Sobuno vecino de la villa la heredad de tierras que oy pnee en este dho lugar, y es por tres años de la Nav. de nober ta y tres; su recibo al n. 6...

33...

10546...



23. *Cleigo Frames* Es Data // tres mil quatrocientos veinte y dos v. *Don*  
 pagado en el año desta quenta a D. Antonio Garido *Don*  
 Al Hospital gual d'au. por el importe y coste que ha te-  
 nido la manutencion de D. Ramon Maria de unque  
 Pio Cleigo Frames conforme alo acordado por la Junta  
 en seu de Junio del año pasado de noventa y tres, y desde  
 dho tiempo hasta fin de Diciembre de el año desta quenta  
 segun aparece por menor de los libros de dho *Don* alos  
 n. *T* que presenro ..... // 30422.....

24. *Reparo y obras* Es Data // trescientos diez y v. *Don*  
 pagados en el año desta quenta en reparo y obras menudas hechas con ne-  
 cesidad en el hospital y las que son conta en el quadero  
 segun el ordinario ..... // 3340.....

25. *Erquiles y Mela* Es Data // cinquenta y nuebe y v. *Don*  
 pagados en el año desta quenta en conducir la lana y sordero de los  
 y conducion. *P*erriamos de Bobadilla y la Zarza, Erquilar, y Mela  
 el ganado del Hospital; conta del mismo quadero ..... // 3059.....

26... *Sepulturas y* Es Data // quince y v. *Don*  
*Monasterio* pagados en el año de noventa y tres  
 por Sepulturas y Monasterio de seis pobres que han falle-  
 cido en este Hospital de cinquenta y uno que han entia-  
 do en el ..... // 3045.....

27... *Pobres de grano* Es Data // trescientos ocho y veinte y quatro m. v.  
 impoue de las fanegas de grano que han producido las  
 dos villas de Bobadilla y la Zarza al respecto de Real  
 por fanega de Cond. .... // 3308... 24.....

28... *Cenagero* Es Data // noventa y un y diez y siete m. v. *Don*  
 pagado en el año desta quenta a Blas de Pablo Cenage-  
 ro por las obras menores de su arte que han ocurrido en  
 el Hospital; obra por menor la sua al n.º 8 ..... // 3034... 17.....

29... *Carpintero* Es Data // ciento cinquenta y siete y *Don*  
 pagados a Manuel Lopez oficial Carpintero por diferentes obras  
 menores que han ocurrido al hospital en el año desta  
 ..... // 42206... 7.....



30. Cathedra

guenta, Comta de Ribo al n.º 8

D457

En Data // Ciento quarenta y siete  $\text{₧}$  y dos mrs v. <sup>on</sup> pagados al Rdo p. Gregorio Reus decan superior del real convento de S. Andres, espendio asignado por la decan de Moral quando se egecuta en este hospital como se vera

31. Calderero

En la Guarenta de año Sta q. su Ribo n.º 9

D447

En Data // Ciento setenta y cinco  $\text{₧}$  pagados a Anof. Nimenos, Oficial Calderero, por las obras nuevas y Com-

32. Comportura de Ayudas

porturas que por menor parea deu guenta al n.º 10

D475

En Data // Seis reales v. pagados en este año por la Comportura de las dos Ayudas de la Enfermeria de

33. Cauero

este hospital

D006

En Data // Ciento Guarenta  $\text{₧}$  y diez y siete mrs v. pagados a Fran. Herm, Mio Cauero por la Comportura del Cauero, recortar las ruedas, enrage y demas

34. Cerero

su Ribo al n.º 11

D440

En Data // trescientos Setenta y quatro  $\text{₧}$  y quatro mrs v. <sup>on</sup> que en el año Sta guenta a importado la cera y Vasocho Consumido en el hospital de la tienda de Theresa Guereu, y sus libramientos estan en el guadero de diferentes gastos ordinarios a lo q. se refiere el Ribo

35. Comadre

de la Sta al n.º 12

D374

En Data // ocho  $\text{₧}$  pagados a la Comadre por su asistencia a una Enferma que tubo necesidad en el año

36. Leche de Burra

Sta guenta

D008

En Data // Veinte y ocho  $\text{₧}$  v. pagados en el año Sta guenta por la Leche de Burra ordenada por los Medicos a Pobres de este hospital y fue a razon de  $\text{₧}$

37. Papel y Recept.

por dia y medio de leche de burra

D028

En Data // Veinte y cinco  $\text{₧}$  y media real de papel que costo Veinte y cinco un nuevo Receptario y veinte  $\text{₧}$  y una libra de Agalla y el porte p. tinta

D025

D020



38- Algodon, y Ho.	Es Data // Serenta $\frac{1}{2}$ que en el año Ma. quenta han importado dos libras de Algodon y una de Ho. com pradas para el Consumo diario y Velas del hosp	Do 60.....
39. Escobas, Cuebano y Centas.	Es Data // Cuarenta y tres reales $\frac{1}{2}$ ganados en el año Ma. quenta en Escobas Comunes y de Palma, Cueba no y Centas que atri Resulta del quadero segun por menor Comadunario	Do 43.....
40. Pasa y Pasa.	Es Data // Cuarenta y cinco $\frac{1}{2}$ que cortaron en el año Ma. quenta Seis Carros de Pasa por gado a Joh. Alaguero a serenta $\frac{1}{2}$ cada uno: Dos de torras atienra, y diez Carros de pasas dos y medio, para el Consumo y menesteres del hospital: Como consta del Quadero segun Comadunario	Do 45.....
41. Barifa Comun.	Es Data // Ciento veinte y tres $\frac{1}{2}$ ganados en el año Ma. quenta en Barifa Comun para el uso diario de Nobres y familia del Hospital, como Resulta del Cuad Quadero segun	Do 23.....
42. Estopa	Es Data // Doventa treinta y quatro $\frac{1}{2}$ que han importado cinquenta y dos varas de Estopa compra das en el año Ma. quenta a quatro $\frac{1}{2}$ y medio vara y con ellas se repusieron diferentes Vergones de la Emfermeria y famas de familia del Hospital	Do 23.....
43. Siemzo.	Es Data // Serenta $\frac{1}{2}$ que importaron siete varas y media de Siemzo canero para reponer seis Almocharas de las que estan destinadas para la familia del Hospital a precio de ocho $\frac{1}{2}$ vara	Do 60.....
44. Cuchillos de Couina	Es Data // veinte y cinco $\frac{1}{2}$ que cortaron quatro Cuchillos grandes para el uso y menesteres de la Couina del hospital en el año Ma. quenta	Do 25.....
45. Mantas Azules	Es Data // Quarenta y tres ochenta y tres $\frac{1}{2}$ y diez y siete mas $\frac{1}{2}$ que cortaron Doze mantas Azules y un Berrendo enq. Venian embuelta	Do 990.....



Y melior los Pover y segun la guerra que Remio: Franco  
Poncelis fabricante en Palencia, las quales deberan servir  
para Cobertores de las Camas de la Enfermeria y familia  
de Hospital por hallarse inevitables la mayor parte  
de los que aora estan; y los que quedaren vitiles con lo  
nuebam. te Comprador se anotarán en el Cuaderno y  
Inventario de muebles y ropa de Enfermeria: Quenta

46. Manteca Comun. En Data // ochenta y v. m. Importe de veinte libras  
de Manteca Comun ganadas en el año de esta guerra en

1584. 17...  
42  
Prodol

47. Para y arios. En Data // Noventa y cinco l. v. ganados en el año  
de esta guerra en media arroba de parais, y arroba y m.  
de arios para el consumo de Pobres y fam. Al hosp. y

Do 80...  
Do 95...

48. Pimiento. En Data // ochenta y veinte y dos m. v. ganados  
en el año de esta guerra en veinte y seis libras de  
Pimiento fino para el consumo de Pobres y familia

Do 80... 22...  
12

49. Camuesa, y Pera. En Data // Ciento quatro l. v. ganados en el  
año de esta guerra en quatro arrobas de Pera Berga  
mota, y dos de Camuesa para el consumo de Pobres y  
familia de Hospital, que sus precios constan del qua-

Do 104...  
88

50. Sal. En Data // Quarenta y cinco l. y quatro m. v.  
ganados en el año de esta guerra en una fanega de  
Sal por mayor contra el citado Cuaderno

Do 47. 14...

51. Leña y manoja. En Data // Setecientos Noventa y dos reales v.  
Importe de las Cargas de Leña, y Carros de manoja  
ganados en el año de esta guerra que por menor re-  
sulta del Cuaderno de gastos diarios

Do 792...  
1792

1790. 19...



52... Carbon & Pina	<p>Et Data // Docientos <math>\text{\\$}</math> v. <math>\text{\\$}</math> ochenta reales v. <math>\text{\\$}</math> ganados en diferentes Cargas de Carbon &amp; Pina en el año de esta quenta para el Curido del Hospital segun el quadero de gastos por mayor</p>	3280...
53. Azeite.	<p>Et Data // Un mil Novecientos treinta y siete <math>\text{\\$}</math> veinte y quatro mrs v. que en el año de esta quenta han importado veinte y ocho arrobas, veinte y tres libras y media de Azeite diferentes precios que por menor resultan del quadero de gastos por mayor ordinarios</p>	32937.24...
54. Tabon.	<p>Et Data // trescientos Noventa y tres <math>\text{\\$}</math> treinta y dos mrs v. ganados en el año de esta quenta en seis arrobas y un quarenon de Tabon a diferentes precios que resultan por menor del quadero de gastos por mayor y se han consumido para los Pobres y fam. del hosp.</p>	3393...32...
55. Azucar.	<p>Et Data // trescientos quarenta y tres <math>\text{\\$}</math> v. ganados en el año de esta quenta en dos arrobas de Azucar blanco, y arroba y media moreno para labrar Chocolate y gasto diario de Pobres y familia del Hospital que su cantidad y precio constan del quadero de gastos por mayor</p>	3343.....
56... Cacao.	<p>Et Data // trescientos Noventa <math>\text{\\$}</math> v. importe de Quarenta libras de cacao a ocho <math>\text{\\$}</math> y tres quarenon libra para labrar Chocolate para Pobres y familia del Hospital</p>	3390.....
57... Canela.	<p>Et Data // Setenta <math>\text{\\$}</math> v. valor de Dote omnia de Canela que tomé por mayor en este año para labrar Chocolate de Pobres y familia del Hospital</p>	3060.....
58. Molendero.	<p>Et Data // veinte <math>\text{\\$}</math> v. pagado al Molendero que labró el Chocolate y por dos tareas adios <math>\text{\\$}</math> cada una</p>	3020.....
59. Cacao Chocolate.	<p>Et Data // Docientos ochenta y siete reales y diez mrs v. importe de una molienda de chocolate pagado a don fernán en octubre de año de esta quenta contra assi del quadero por mayor</p>	3287...10..

30744...32..



60-  
Cerdo al  
Vivo

En Data // Mill veinte y un <sup>15</sup> y diez y ocho <sup>on</sup> <sup>14</sup>  
que pague por don Cerdo perado al ribo y con la conducion y  
portacion de su suma corta supere y balor en el quadero

42024...18...

61-  
C. al Muerto

Segun por maior ordinaro  
En Data // Quatrocientos veinte y v. <sup>on</sup> impone de  
dos cerdo tomado al Muerto supere seis arrobas aprie  
cio de Serena Real cada una de las Repeas Compone  
la Conjerada Canada

4420...

62-  
Especies tipas  
Matador H.

En Data // Ciento diez y siete <sup>on</sup> y veinte <sup>on</sup>  
ganador en el año esta quenta en especies por mayor  
tipas, oficial Matador, y Mondonguera

3447...20...

63-  
Colaciones de  
Navidad

En Data // Ciento Serena y un <sup>on</sup> y diez y siete  
mis ganador en diferentes generos luron, Abellana  
Carranes H. para dar a Nobres familia y Dependientes

3474...17...

64-  
Vino y Vinagre

En Data // Ochocientos quarenta y cinco <sup>on</sup> y cinco <sup>on</sup>  
en el año esta quenta los ciento quatro de seis cana  
ras de Vinagre por mayor a Catorce reales, y el resto  
impone del vino consumido por maior adiferente  
puacion que por menor comta en su quadero, y todo  
consumo de Nobres familia, Dependientes y Remoras  
del Hospital

3845...

65-  
Pan cozido

En Data // Noventa <sup>on</sup> y cinco <sup>on</sup> ganador en el año de  
esta quenta en comprar pan cozido quando no viene el  
Panadero, o no le tomò del lo bastante

3090...

66-  
Carro diauo

En Data // Dos mill Doscientos treinta y ocho <sup>on</sup> y  
veinte y ocho <sup>on</sup> impone del quadero por menor  
diauo emq. diauante se nota el gano de Enmalada  
huevo y Baca que se trae del puerto publico, y mas en  
tiempo que no se mata Carnero, y asi bien todo lo con  
sumible por menor como del resulta

23238...28...

42904...15...





67...  
Subsidio...

En Data... Ochocientos quarenta y dos  $\text{P}^{\text{os}}$  veinte y seis mil  $\text{v}^{\text{os}}$  pagados en el año d<sup>ta</sup> guerra por lo reparado alas rentas y rentamos del hospital en las Cathedrales de Abila y Valladolid que con distincion se acuerdan las partidas y pago hecho a los Coletores respectivos por sus recibos señalados con el n.º 11

1842... 26...

68...  
Espana Cibile...

En Data... trescientos quarenta y ocho reales y nuebe mil  $\text{v}^{\text{os}}$  pagados en el año d<sup>ta</sup> guerra por fueron Cibile reparados al hospital por las rentas que goza en varios pueblos de la Tierra de Campos, y la Beca que sus recibos con distincion constan al n.º 15

1848... 2...

69...  
S<sup>ra</sup> Viñadores...

En Data... Ciento diez y siete  $\text{P}^{\text{os}}$   $\text{v}^{\text{os}}$  pagados a los tres <sup>re</sup> Viñadores de treinta y nuebe  $\text{P}^{\text{os}}$  cada uno conforme ala antigua costumbre y acuerdo celebrado en esta razon y la expresada cantidad es por la toma de censo de guerra y arrienda a lo que ocurre al hosp...

1847...

No Cobrado

70...  
Nicolasa Diegues

En Data por no cobrado a Nicolasa Diegues serenta y seis reales de los ochenta y ocho de la partida del cargo n.º 13

1866...

71...  
P<sup>o</sup> Nilla

En Data por no cobrado a Felipe Pilla ciento treinta y un reales de los doscientos treinta y uno de la partida del cargo n.º 12

1831...

72...  
gnl<sup>o</sup> Jorri de Alva

En Data por no cobrado a D<sup>na</sup> Gomaso Maria de Alva treinta y cinco  $\text{P}^{\text{os}}$  diez y seis mil de los setenta y treinta y dos de la partida del cargo n.º 14

1835... 16...

73...  
D<sup>o</sup> Gomalez

En Data por no cobrado a Ignacio Gomalez quince reales de los ciento treinta y siete y diez y siete mil de la partida del cargo n.º 16

1845...

74...  
Franc. Rodrig<sup>o</sup> Nuñez

En Data por no cobrado a Fran. Rodrig<sup>o</sup> Nuñez ochenta y siete  $\text{P}^{\text{os}}$  veinte y quatro mil

1855... 25...



75..	los mismos de la partida del Cargo N.º 17	15	2087	24
Juan de Joh. Sa- uiente.	En Data por no cobrado de Juan de Joh. Sa- uiente Cien y Cinquenta Reales v. los mismos de la partida del cargo N.º 18		2350	
76..	los mismos de la partida del cargo N.º 18		2388	24
R.º Combeno de S.º Andres.	En Data por no cobrado del Real Combeno de S.º Andres Ochocientos ochenta y ocho Reales veinte y quatro mrs. de los tres mil ciento diez y diez y seis mrs. de la partida del cargo N.º 19		2442	
77.	los mismos de la partida del cargo N.º 19		2444	
Caro. mayor.	En Data por no cobrado del Cauido mayor dos mil quarenta y quatro p. v. de los tres mil quarenta y quatro de la partida del cargo N.º 20		2554	
78..	los mismos de la partida del cargo N.º 20		2554	
Pablo flores y Bern. nardo Lopez.	En Data por no cobrado de Pablo flores y Bern. nardo Lopez Quatrocientos diez y nueve p. los mismos de la partida del cargo N.º 21		2554	
79..	los mismos de la partida del cargo N.º 21		2554	
Ana. Martin.	En Data por no cobrado de Antonio Martin mil ciento quarenta y quatro p. v. los mismos de la par- tida del cargo N.º 22		2554	
80.	los mismos de la partida del cargo N.º 22		2554	
S.º Ana. de la Peña.	En Data por no cobrado de S.º Antonia de la Peña Baquer Quinientos Cinquenta y uno p. v.		2554	
81..	los mismos de la partida del cargo N.º 23		2554	
Juan de Fern. Martin.	En Data por no cobrado de Fernando Martin Doze Reales vellon los mismos de la partida del cargo Num.º 24		2554	
82.	los mismos de la partida del cargo N.º 24		2554	
Juan de Lanos.	En Data por no cobrado de Juan de Lanos Cien y ochenta Reales vellon los mismos de la partida del cargo N.º 25		2554	
83..	los mismos de la partida del cargo N.º 25		2554	
Joh. Rodrig.	En Data por no cobrado de Joh. Rodriguez y Juan de Ham. Rodriguez trescientos quince p. los mismos de la partida del cargo N.º 26		2554	
84..	los mismos de la partida del cargo N.º 26		2554	
Juan Car. Zar- ruel.	En Data por no cobrado de Juan Car. Zar- ruel Cien y veinte p. de los trescientos sesenta de la partida del cargo N.º 27		2554	
85..	los mismos de la partida del cargo N.º 27		2554	



85. Vicente Galan. Es Data por no cobrado de Vicente Galan cienno y  
Cinquenta Reales v. en los trescientos de la partida del  
cargo n.º 28 ----- // 2450

86. Dñon de Mariana morano. Es Data por no cobrado de Dñon de Mariana Lamo-  
rano Seiscientos Reales v. en los mismos de la partida del  
cargo n.º 29 ----- // 2600

87. Dñon de Nimeñes. Es Data por no cobrado de Dñon de Nimeñes  
Trescientos ochenta Reales v. en los trescientos de  
la partida del cargo n.º 30 ----- // 2480

88. Dñon de Dominguez. Es Data por no cobrado de Dñon de Dominguez  
Tugueos mill seiscientos quarenta y ocho v. en los  
Dos mil Doscientos setenta y cinco de la partida del  
cargo n.º 31 ----- // 42648

89. Pedro Muñoz. Es Data por no cobrado de Pedro Muñoz quatro-  
cientos Cinco Reales v. en los mismos de la partida del  
cargo n.º 32 ----- // 2405

90. Dñon de Garcia. Es Data por no cobrado de Dñon de Garcia quatro  
y cinco Reales v. en los cieno treinta y cinco de la par-  
tida del cargo n.º 33 ----- // 2045

91. Dñon de Bayon. Es Data por no cobrado de Dñon de Bayon  
quatrocientos ochenta y uno v. vellon los mismos  
de la partida del cargo n.º 34 ----- // 2484

Carga gñal anñ. // 32509

En Arrencia

	Part.	Relm.	2º.	
Jugo	2369	3	0	{ Data
Lebada	2448	10	4	
Ceneno	2023	7	0	{ 32224 19
Garobas	2023	0	0	
Garbanos	2008	0	0	{ 16224 19
Guisantes	2002	4	0	
Alfalfa	2004	3	0	
Sana	2002	0	0	

Al lib. y el Corte de para.



De cuos efectos como en el En 1.º Contribuyentes  
tenes podria disponer la Junta 99867... 30...  
ta; y en su lugar acordar lo Combeniente.

En esta conformidad se ha por finalizada esta cuenta con  
las Notas y adiciones siguientes.

Nota 1.ª

Que no doy en data ningun reparacion al Piestamo en la Cilla  
de Bobadilla como ni me llebo hecho cargo del monto que se  
dio en ella por no haber venido sus illeros la certificacion q  
y se tendia presente para la cuenta que subingue

Que el queso y sebo que a servido a favor de hospital en  
este año se ha consumido a beneficio del, y por tanto no me hay  
cargo alguno - 3.ª

Sobre el ganado Lanar.

En fin de Diciembre del año pasado de 1793. conforme a la Partida q  
quedaron y di por existencias ochenta y nueve carneros de  
que me hago nuevo cargo - - - - - 089...

Respecto daue por vendidos y cargados el importe en  
esta cuenta de los corderos que correspondieron a los dos  
Piestamos y dar en data para el cargo de los ochenta y  
nueve Carneros veinte y seis degollados y uno de  
gracioso que por menor consta del quaderno segun  
en Dineros - - - - - 027...

Ludan existencias en 1.º de Enero del año de la fecha - - - - - 062...

Medina del Campo y Enero 12. de 1795  
Mig. Andres Flores



En 12 de Abril de 1795.

Mrs

R. D. P. Ruiz

Lardellano

Campo S.

Que apurban en todo y por todo y  
varen allibos con sus p. de 1795

*[Signature]*

... 80 ...  
... 70 ...  
... 60 ...  
... 50 ...  
... 40 ...  
... 30 ...  
... 20 ...  
... 10 ...

... 20 ...  
... 10 ...  
... 0 ...



MALLO



*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly Spanish or Latin, covering the upper half of the page.]*